



SS 9805

Administración

REGULARIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS, PARA LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES CON EL PROVEEDOR ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., Y AUTORIZA PAGO DE FACTURAS Nos 13222, 13696 Y 14318.

SANTIAGO, 06 ABR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222 /

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes, ambos del Ministerio de Hacienda; en el D.L. N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N°32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N°169, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró a don Carlos Melo Riquelme en el cargo de Subsecretario de Transportes; en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informes Técnicos de fecha 22 de febrero de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana y el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Transportes solicitaron regularizar la contratación del servicio de traslado de personas con la empresa Astral Transporte Privado de Personas S.A., y autorizar el pago de las facturas N°s 13222, 13696 y 14318.

2. Que, a través de Informe Técnico emitido por la Jefa de Gabinete del Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se justifica la regularización de la contratación del servicio de traslado de personas, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2015 y marzo de 2016, para personal de la referida Secretaría Regional Ministerial, con la empresa Astral Transportes Privado de Personas S.A., en virtud de los siguientes argumentos:

"(...)Mediante Resolución Exenta N°1318, de fecha 18 de noviembre de 2015, se autorizó la contratación del servicio de traslado de personas para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el marco de las labores extraordinarias que se encontraban realizando los funcionarios de la Seremitt, que derivan de la Rex N° 2862 del 2 de octubre de 2015 que "Establece Perímetro de Exclusión de Ley N°18.696 en área geográfica que indica, para servicios de taxi básico, taxi ejecutivo y turismo, Aprueba Condiciones de Operación y Utilización de Vías y Otras exigencias". Cabe señalar que el servicio de traslado de persona se autorizó hasta el 31 de diciembre de 2015, con el proveedor ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., R.U.T. 96.934.730-K, empresa que tiene contrato vigente con la Dirección de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de convenio marco ID N°2239-10-LP14.

Que no obstante la Secretaría Regional siguió utilizando el servicio, en el marco de la extensión de las labores extraordinarias asociadas a la función identificada en el párrafo anterior, bajo la lógica de la existencia de un contrato vigente por dicho servicio. Ante esto durante los meses de enero a marzo del 2016, se recibieron a través de Oficina de Partes, las siguientes facturas de la empresa ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., la que se detallan a continuación:



Nº Factura	Fecha	Monto c/IVA	Periodo del servicio	Recepción Oficina de Partes	Despacho Logístico
13222	31/01/2016	\$529.130.-	29/12/2015 a 25/01/2016	04/02/2016	04/02/2016
13696	29/02/2016	\$196.660.-	26/01/2016 al 25/02/2016	02/03/2016	02/03/2016
14318	30/03/2016	\$43.910.-	26/02/2016 al 02/03/2016	30/03/2016	31/03/2016

Este servicio se extendió hasta el 2 de marzo de 2016, siendo necesaria la continuidad del servicio, ya que tales postulaciones y la documentación asociada fue recibida y analizada por los servidores públicos para quienes se solicitó el traslado a través del servicio de radio taxi, tales tareas por su gran volumen deben realizarse en horas extraordinarias que exceden del horario de término normal de la jornada laboral, lo que consta en el detalle adjunto con los horarios en el que se solicitaron los servicios de radio taxi.

Esta Secretaría remitió a la Subsecretaría de Transportes el Memorándum N°892 de 25 de agosto de 2016, dando la recepción conforme de los servicios de traslado de los funcionarios de la Seremitt a sus domicilios y solicitando autorizar el pago de las facturas N°1369, 14318 y parte de la factura N°13222 de la empresa ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., R.U.T. 96.934.730-K, según el siguiente detalle:

Factura N°13696 29 de febrero de 2016

Fecha Servicio	Hora	Nombre del Pasajero	Dependencia	Total \$
26/01/2016	22:00	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt	9.760
26/01/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.320
27/01/2016	22:00	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt	9.980
27/01/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.870
28/01/2016	22:00	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt	9.980
28/01/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	11.300
01/02/2016	21:30	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	10.970
03/02/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.100
05/02/2016	01:10	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	8.880
05/02/2016	23:15	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	8.440
10/02/2016	21:30	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	8.990
11/02/2016	22:15	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.210
15/02/2016	22:30	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.540
16/02/2016	23:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.100
18/02/2016	01:30	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.100
19/02/2016	01:30	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	9.100
20/02/2016	06:30	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt	



				9.210
23/02/2016	22:10	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt	10.530
23/02/2016	22:12	Marcia Villarroel Contreras	Seremitt	7.260
25/02/2016	23:20	Marcia Villarroel Contreras	Seremitt	7.370
25/02/2016	23:30	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt	9.650
				\$196.660

Factura N°14318 de 30 de marzo de 2016

Fecha Servicio	Hora	Nombre del Pasajero	Dependencia	Total \$
26/02/2016	22:00	Marcia Villarroel Contreras	Seremitt RM	8.250
29/02/2016	21:31	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	10.310
01/03/2016	21:00	Marcia Villarroel Contreras	Seremitt RM	7.150
01/03/2016	21:16	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	10.860
02/03/2016	20:25	Marcia Villarroel Contreras	Seremitt RM	7.340
				\$43.910

Factura N°13222, de 31 de enero de 2016

Fecha Servicio	Hora	Nombre del Pasajero	Dependencia	Total \$
29/12/2015	23:00	Marcia Villarroel Contreras	Seremitt RM	6.850
29/12/2015	23:30	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.770
04/01/2016	23:00	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	10.420
04/01/2016	23:59	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.880
05/01/2016	22:45	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	9.100
06/01/2016	21:29	María Esperanza Flores Fabres	Seremitt RM	15.620
06/01/2016	23:50	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.660
07/01/2016	21:04	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	10.090
07/01/2016	21:30	María Esperanza Flores Fabres	Seremitt RM	14.880
07/01/2016	23:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	9.430
08/01/2016	23:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	9.760
11/01/2016	23:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	9.210
12/01/2016	23:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.770
13/01/2016	22:40	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.660
13/01/2016	22:40	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	9.430
14/01/2016	21:00	Marcia Villarroel Contreras	Seremitt RM	7.260



14/01/2016	22:00	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	10.750
14/01/2016	23:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.660
18/01/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.770
19/01/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	9.540
19/01/2016	22:00	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	9.760
20/01/2016	21:30	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	10.310
21/01/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	8.770
22/01/2016	20:00	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	9.980
25/01/2016	21:45	Carmen Sandra Flores Navarro	Seremitt RM	9.760
25/01/2016	22:00	Yoselyn Díaz Rojas	Seremitt RM	9.320
				251.410

11

3. Que, por su parte, a través de Informe Técnico, emitido por el Jefe del Departamento Administrativo (s), de esta Subsecretaría, se precisan las razones que justifican la contratación del servicio de traslado de personas, durante el periodo de 6 a 14 de enero de 2016, para personal del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Subsecretaría de Transportes, que a continuación se indican:

"(...) Que en el marco del cierre contable del año 2016, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Subsecretaría de Transportes, solicitó la contratación del servicio de traslado de personas, para el equipo de Contabilidad que participó en el cierre contable de dicho periodo presupuestario. Cabe señalar que dicha solicitud contó con la aprobación de las Jefaturas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes, pero no obstante no fue posible gestionar dicha contratación en razón de que la tramitación del proceso coincidió con la fecha en la que se requería el servicio, por tanto tomando en cuenta que en razón de las labores excepcionales que tuvo que realizar dicho departamento el horario de salida de dicho equipo fue posterior a las 22.00 horas, se procedió a utilizar el servicio sin contar con un acto administrativo aprobatorio. A continuación se detallan los funcionarios que requirieron dicho servicio:

Funcionaria	Rut	Comuna
Soledad Fuentes	17.463.151-4	Nos
Saira Pinto Padilla	18.994.015-7	Pte. Alto
Tamara Flores	17.253.506-2	Ñuñoa
María Elena Valenzuela	9.528.615-1	La Florida
María Esperanza Flores	9.602.550-5	Lampa
Priscila Vega	17.235.275-9	Santiago Centro
Felicita Reyes	11.278.485-3	Santiago Centro
Rodrigo Delgado	10.684.130-6	Providencia
Cecilia Díaz	10.154.020-0	Nos
Karen Cisternas	15.045.674-6	Providencia
Gladys Maulen	11.525.404-9	San Bernardo
Luz Escobar	16.406.921-4	Pudahuel

Ante esto durante el mes de enero de 2016, se recibió a través de Oficina de Partes, la factura N°13222 de la empresa ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., la que se detallan a continuación:

Factura N°13222, de 31 de enero de 2016

<i>Fecha Servicio</i>	<i>Hora</i>	<i>Nombre del Pasajero</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Total</i>
06/01/2016	22:00	Saira Pinto Padilla	Subsecretaría	17.020
06/01/2016	22:30	Cecilia Díaz Maldonado	Subsecretaría	22.280
06/01/2016	22:30	Luz Escobar Carreño	Subsecretaría	7.450
07/01/2016	21:30	Karen Cisterna Ávalos	Subsecretaría	7.120
07/01/2016	22:00	María Elena Valenzuela Mujica	Subsecretaría	9.870
07/01/2016	22:30	Soledad Fuentes Díaz	Subsecretaría	9.870
07/01/2016	22:30	Cecilia Díaz Maldonado	Subsecretaría	20.260
07/01/2016	22:30	Saira Pinto Padilla	Subsecretaría	21.250
08/01/2016	00:10	Rodrigo Delgado Klapp	Subsecretaría	4.700
08/01/2016	21:15	Saira Pinto Padilla	Subsecretaría	8.220
11/01/2016	22:00	Priscila Vega Toledo	Subsecretaría	2.390
11/01/2016	22:15	Saira Pinto Padilla	Subsecretaría	20.700
11/01/2016	23:00	Tamara Flores Cordero	Subsecretaría	4.480
11/01/2016	23:30	Gladys Maulén Díaz	Subsecretaría	18.390
11/01/2016	23:30	Luz Escobar Carreño	Subsecretaría	7.780
12/01/2016	22:00	Felicita Reyes Polanco	Subsecretaría	3.050
12/01/2016	22:15	Rodrigo Delgado Klapp	Subsecretaría	4.260
12/01/2016	22:15	Saira Pinto Padilla	Subsecretaría	21.360
12/01/2016	23:30	Luz Escobar Carreño	Subsecretaría	7.670
12/01/2016	23:59	Cecilia Díaz Maldonado	Subsecretaría	19.600
14/01/2016	21:10	Saira Pinto Padilla	Subsecretaría	13.720
14/01/2016	22:00	Luz Escobar Carreño	Subsecretaría	7.450
14/01/2016	22:00	Cecilia Díaz Maldonado	Subsecretaría	18.830
				\$277.720



4. Que, según consta en los citados Informes Técnicos, la contratación del servicio de traslado de personas para el personal de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana y del Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería, de la Subsecretaría de Transportes, para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 y el 02 de marzo de 2016, fue realizada sin la dictación previa del correspondiente acto administrativo.

Lo anterior, por cuanto era indispensable satisfacer las situaciones especiales y excepcionales que refieren los informes transcritos en el considerando anterior, para la contribución del normal funcionamiento de los cometidos orgánicos de esta institución.

5. Que, de acuerdo a lo señalado en los Informes Técnicos aludidos, el servicio de traslado de personas, prestado por el proveedor Astral Transporte Privado de Personas S.A., durante el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 y el 02 de marzo de 2016, fue recibido a entera conformidad por la Subsecretaría de Transportes.

6. Que, conforme lo anterior, el proveedor Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT N° 96.934.730-k, emitió facturas N° 13222, de 31 de enero de 2016, por la suma de \$ 529.130.- (quinientos veintinueve mil ciento treinta pesos), exento de I.V.A., N° 13696, de 29 de febrero de 2016, por la suma de \$196.660.- (ciento noventa y seis mil seiscientos sesenta pesos), exento de IVA; y N° 14318, de 30 de marzo de 2016, por la suma de \$43.910.- (cuarenta y tres mil novecientos diez pesos), exento de IVA, por la prestación de servicios de traslado de personas, durante el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 y el 02 de marzo de 2016.

7. Que, en conformidad con el artículo 52 de la Ley N° 19.880, los actos administrativos, por regla general, no tendrán efecto retroactivo, procediendo en consecuencia, que las autorizaciones y aprobaciones requeridas respecto de una determinada contratación, se dicten en forma previa al inicio de la ejecución de ésta. En este orden de ideas, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, por ejemplo, en el dictamen N° 7.241, de 2011, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse resoluciones con efecto retroactivo, cuando ellas tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

8. Que, en este caso particular, en el que se prestaron servicios a favor de la Subsecretaría de Transportes, según se ha indicado en los considerando anteriores, y sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos, es necesario regularizar la contratación del servicio de traslado de personas, requerido para esta Subsecretaría, y autorizar el pago de las facturas N°s 13222, 13696 y 14318, por la suma total de \$769.700.- (setecientos sesenta y nueve mil setecientos pesos), exento de IVA, del proveedor Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT: 96.934.730-K, toda vez que la Administración no puede excusarse tras la irregularidad de una contratación, para no otorgar la correspondiente retribución, porque con ello se generaría un enriquecimiento sin causa a su favor en detrimento del prestador del servicio.

9. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, que señala que: "(...) *El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporarán al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente. (...)*"; el gasto que irrojan las facturas singularizadas precedentemente, por la suma de **\$769.700.- (setecientos sesenta y nueve mil setecientos pesos), exento de IVA**, debe ser solventado con cargo al presupuesto vigente, aprobado por Ley N° 20.981, citada en el visto.

10. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a que se refiere este acto administrativo y el prestador del servicio, Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT N° 96.934.730-K, se encuentra "hábil" para contratar con el Estado, en el Registro de Proveedores www.chileproveedores.cl, a la fecha de emisión de la presente resolución.

RESUELVO:

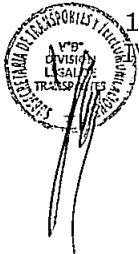
1. **REGULARÍZASE** la contratación del servicio de traslado de personas en radio taxi, requerido para esta Subsecretaría, con la empresa Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT N° 96.934.730-K, por los motivos indicados en la parte considerativa del presente acto administrativo, por el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2015 y el 02 de marzo de 2016, por la suma total de \$769.700.- (setecientos sesenta y nueve mil setecientos pesos), exento de IVA.



2. **AUTORIZÁSE** el pago de las facturas Nos 13222, 13696 y 14318, por la suma total de \$769.700.- (setecientos sesenta y nueve mil setecientos pesos), exento de IVA., al proveedor Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT N° 96.934.730-K.

3. **IMPÚTESE** la suma de \$769.700.- (setecientos sesenta y nueve mil setecientos pesos), exento de IVA, al Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 007 "Pasajes, Fletes y bodegaje", del Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N°20.981, citada en el Visto.

4. **PÁGUENSE** las Facturas Nos 13222, 13696 y 14318, por la suma total de \$769.700.- (setecientos sesenta y nueve mil setecientos pesos), exento de IVA., al proveedor Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT N° 96.934.730-K.



ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CARLOS MELO RIQUELME
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



RECEBIDO: GCM/APP/MSZ/JFF/FAA/MMS
DISTRIBUCION:
-Departamento Administrativo
-Unidad de Compras y Contrataciones
-Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 769.700
ID Sigfe	431
Imputación	1801012208007
Presupuesto	\$ 120.312.196
Acumulado	\$ 120.122.228
Disponibilidad	\$ 32.134.907
Responsable	OAS
Fecha	29-03-17